

RESOLUCIÓN No 106

( 15 FEB 2024 )

Por medio de la cual se efectúa un encargo

**LA DIRECTORA GENERAL (E)**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 los artículos 2.2.5.5.43 y 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el numeral 5 del artículo 11 del Decreto Ley 4085 de 2011 modificado por el artículo 6 del Decreto 2269 de 2019, el artículo 3 del Decreto 2271 de 2019, el artículo 4 del Decreto 1245 de 2021, el artículo 2 del Decreto 2184 de 2023 y,

**CONSIDERANDO QUE:**

La planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado fue establecida mediante Decreto 510 de 2012 y por medio de los Decretos 1459 de 2013, 916 de 2017, 2271 de 2019 y 1245 de 2021 se hicieron modificaciones a la misma.

El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispone:

"(...)

*Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

*En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva."*

El artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, indica:

*"Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

*(...)"*.

El artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, señala:

*R*

Continuación de la Resolución por medio de la cual se efectúa un encargo

*"Diferencia salarial. El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular".*

El cargo de Experto Código G3 Grado 03 de la planta de personal de la Agencia, se encuentra en vacancia definitiva y debe ser provisto por necesidad del servicio en aras de garantizar el cabal desarrollo de las actividades de la Entidad.

Verificada la planta de personal, se encuentra que **ANYA ELENA ESCALONA RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 1.127.946.617, quien desempeña el empleo de Experto Código G3 Grado 02 de la planta de personal, adscrito a la Dirección de Defensa Jurídica Internacional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado cumple con los requisitos para desempeñar el cargo Experto Código G3 Grado 03 de la planta de personal, adscrito a la Dirección de Defensa Jurídica Internacional, de conformidad con la Resolución No. 445 del 6 de diciembre de 2021 *"Por medio de la cual se modifica el manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado"*.

Para asegurar la prestación continua del servicio, se hace necesario encargar a la servidora **ANYA ELENA ESCALONA RODRÍGUEZ**, del cargo de Experto Código G3 Grado 03 de la planta de personal, adscrito a la Dirección de Dirección de Defensa Jurídica Internacional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Por medio de la Resolución 285 del 19 de abril de 2022, a la servidora ANYA ELENA ESCALONA RODRÍGUEZ, se le reconoció una prima técnica por formación avanzada y experiencia altamente calificada.

En mérito de lo anterior,

#### RESUELVE

**Artículo 1.-** Encargar a **ANYA ELENA ESCALONA RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 1.127.946.617, Experto Código G3 Grado 02 de la planta de personal, adscrito a la Dirección de Defensa Jurídica Internacional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de las funciones del empleo de **Experto Código G3 Grado 03** de la planta de personal, adscrito a la Dirección de Defensa Jurídica Internacional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, sin perjuicio de continuar desarrollando las funciones propias de su cargo, a partir del 16 de febrero de 2024, conservando la prima técnica del empleo del cual es titular, en la forma que fue aprobada por medio de la Resolución 285 del 19 de abril de 2022.

**Artículo 2.-** Reconocer la diferencia entre la asignación básica determinada para el empleo Experto Código G3 Grado 03 de la planta de personal,

Continuación de la Resolución por medio de la cual se efectúa un encargo

adscrito a la Dirección de Defensa Jurídica Internacional de la planta global de la Agencia que desempeñará la servidora pública ANYA ELENA ESCALONA RODRÍGUEZ.

**Artículo 3.-** Comunicar a través de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano el contenido del presente acto administrativo a la servidora antes mencionada.

**Artículo 4.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el **15 FEB 2024**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**PAULA ROBLEDO SILVA**  
Directora General (E)

Proyectó: Cristian Camilo Angulo Escobar -Grupo de Gestión de Talento Humano  
Revisó: Cecilia Riaño Zarta - Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Gestión de Talento Humano *CRZ*  
Revisó: Alie Rocio Rodríguez Pineda, Jefe Oficina Asesora Jurídica *AR*  
Aprobó: Ana Margarita Araujo Ariza, Secretaria General (e) *AM*